



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00128-00

Observado el correo electrónico que milita en el numeral 060 del expediente, se indica al memorialista que no se accede a corregir el número de cuenta de ahorros anunciado como de la parte actora, toda vez que la misma fue digitalizada conforme fue informada por la demandante en audiencia de fecha 2 de junio de 2022 (núm. 058). No obstante, dicha manifestación se pone en conocimiento de la parte demandada para lo pertinente, con quien podrá directamente acordar una nueva cuenta de pago y aportar escrito suscrito por ambas partes en señal de aceptación.

No obstante, con el fin de que la demandada no incumpla el acuerdo de conciliación, se le indica que, de no ponerse de acuerdo con la parte actora en una nueva cuenta bancaria, deberá consignar a órdenes de este juzgado y para este proceso en el Banco Agrario de Colombia cuenta N° 110012041086 de depósitos judiciales las cantidades de dinero acordadas y en las fechas pactadas, y aportar al expediente el comprobante de consignación con copia al extremo activo, con el fin de librar el título judicial a favor del beneficiario.

Comuníquese esta decisión al mandatario judicial de la parte pasiva y a ésta, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 061
de hoy 11 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

De: MIGUEL ÁNGEL PÁEZ SUÁREZ <miguel@paezlegal.co>

Enviado: viernes, 8 de julio de 2022 15:19

Para: Juzgado 86 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: solicitud acta de acuerdo R: 2021-128

Cordial saludo

Solicito la corrección del número de la cuenta ya que quedó mal digitalizada
CUENTA DE AHORROS DAVIVIENDA.

Número 0550047900041527

Gracias por su pronta respuesta.

Feliz tarde.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83814af604cb57ab2bae1b8d65b748d31856a12e8395e7161fae17d188a88362**

Documento generado en 09/08/2022 04:43:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>